

Visto: el Expediente Interno n° 228/2004; y

**Considerando:**

Por las presentes actuaciones tramita la renovación de la suscripción anual a LA LEY SAEI, y las suscripciones anuales a la *Revista Impuestos* y a la publicación *Derecho del Trabajo On Line* para el ejercicio fiscal 2005.

Las distintas áreas administrativas pertinentes han concluido su intervención conforme las normas de estilo.

En tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

El Director General de Administración ha dictado el acto administrativo correspondiente autorizando la contratación mediante la Disposición n° 464/2004.

Corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación directa con la firma LA LEY SAEI, por la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 11,231.00), en concepto de renovación del servicio de suscripción anual de los diarios de la Revista Jurídica Argentina con sus suplementos, el Repertorio General La Ley con sus suplementos, los Anales de Legislación Argentina en boletines periódicos y el Lexco Jurisprudencia y bibliografía y el Lexco Legislación en formato CD-rom para el año 2004; conforme con la orden de provisión obrante a fs. 24/25 en los presentes actuados.
2. Aprobar una contratación directa con la firma LA LEY SAEI, titular de la exclusividad en la edición y distribución de la *Revista Impuestos*, por la suscripción anual correspondiente al ejercicio 2005, en la suma de UN MIL CIENTO DOCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1 112.45), conforme con la orden de provisión obrante a fs. 26 en los presentes actuados.
3. Aprobar una contratación directa con la firma LA LEY SAEI, titular de la exclusividad en la edición y distribución de la publicación *Derecho del Trabajo On Line*, por la suscripción anual correspondiente al ejercicio 2005, por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4 417.50), conforme con la orden de provisión obrante a fs. 27 en los presentes actuados.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. RUIZ (Presidenta)